

16BASES SORTEO PAGA CON COMPRAQUÍ QR Y PARTICIPA POR 1 GIFT CARD

El presente documento contiene las Bases del Sorteo Compraquí QR y a quienes se suscriban al servicio participan en el sorteo de 1 de los 10 equipos Huawei modelo Y8s, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes generales

HUAWEI (CHILE) S.A., en adelante "Huawei", ha previsto la realización de un sorteo que premiará en forma aleatoria a personas que participen en el concurso Compraquí QR.

Este concurso estará disponible exclusivamente para comercios adheridos Compraquí QR. Las presentes Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente "las Bases", se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todas las personas naturales titulares de tarjetas de débito de BancoEstado, domiciliadas en Chile, que se suscriban como Comercio a Compraquí QR y realicen al menos tres cobros a sus clientes mediante el servicio de BancoEstado Compraquí qr.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado y de Huawei o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de Huawei.

Cuarto: Vigencia

El presente concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá duración desde las 00:00:00 del 17 de diciembre hasta las 23:59:59 (Hora Continental de Chile) del 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para participar de esta promoción se requerirá que los participantes no estén dentro de las Exclusiones o cláusula Tercera de estas Bases Legales, y realicen al menos tres transacciones en los términos antes señalados.

Sexto: Sorteo

Al final del periodo de vigencia se sortearán aleatoriamente los premios, entre todos quienes cumplan con los requisitos mencionados en el punto 2. Sólo podrá ser sorteado un premio para cada participante.

Séptimo: Premio

Se premiará a 10 participantes, con un premio que consiste en 1 celular marca Huawei modelo Y8s, para cada seleccionado en el sorteo.

Octavo: Comunicación a ganadores

Los ganadores serán dados a conocer mediante una publicación en la página web www.bancoestado.cl el día 5 de enero de 2021.

Quienes resulten ganadores deberán responder y aceptar el premio en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación que se realizará mediante llamada telefónica o envío de un correo electrónico en conformidad a los datos que tenga registrados en BancoEstado o en Huawei según corresponda. De no hacerlo dentro del plazo, su premio quedará sin efecto.

Noveno: Entrega de premios

Los premios serán despachados por Huawei, la que se hará cargo del envío a los ganadores. Cualquier otro gasto, impuestos, tarifas y otros costos asociados con la aceptación y el uso de los premios serán responsabilidad exclusiva del ganador del premio.

Décimo: Responsabilidad

La entrega de premios será de exclusiva responsabilidad y gestión de Huawei, no correspondiéndole a BANCOESTADO intervención ni responsabilidad alguna en dicho proceso. BANCOESTADO y Huawei quedan liberados de toda y cualquier responsabilidad por daños o perjuicios, directos o indirectos, que los premios y/o su consumo pudiesen ocasionar.

De existir errores en los datos indicados por el ganador, en especial aquellos relativos a su domicilio, cambio o modificación de éste u otros datos relevantes para la correcta entrega del premio por Huawei y BANCOESTADO quedarán liberados de toda responsabilidad por

la errónea entrega del premio, responsabilidad que solo será atribuible al ganador, quién renunciará al ejercicio de cualquier reclamo o acción destinada a reclamar su premio.

Décimo Primero: Aceptación de bases y autorización

La participación en el sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que Huawei y BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, página web, red social o plataforma digital y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. La participación está condicionada al consentimiento por parte del cliente titular de los datos personales al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo implica de manera indiscutible la autorización a Huawei y al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco, de Huawei y/o de sus respectivas filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual Huawei y BancoEstado también cuentan con dicha autorización.

Décimo Segundo: Aclaraciones y Modificaciones

Huawei, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, así como a cancelar el sorteo en conformidad a la ley aplicable, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Legislación Aplicable e Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a **Huawei**, más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

Este sorteo y las presentes bases se regirán por las leyes de Chile.